

**BASES GENERALES DE BECAS DE MOVILIDAD EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS DURANTE EL CURSO 2017-2018 EN CICLOS DE GRADO MEDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL MARCO DEL PROYECTO “CADIZ JÓVENES EUROPEOS III”- PROGRAMA ERASMUS+**

**ACTA DEL COMITÉ DE MOVILIDAD DE BAREMACIÓN  
 DEL ALUMNADO SOLICITANTE DE BECA PARA PRÁCTICAS PROFESIONALES  
 EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS:</b>	<b>PUNTOS</b>
<p>A) Conocimientos en el idioma inglés: <b>Hasta un máximo de 3 puntos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nivel acreditado de inglés superior al B1: <b>3 puntos.</b></li> <li>- Nivel acreditado de inglés B1: <b>2 puntos.</b></li> <li>- Nivel acreditado inferior a B1 o en proceso de obtención en el idioma inglés: <b>1 punto.</b></li> </ul> <p>B) Conocimientos en cualquiera de los idiomas de los países de destino: <b>Hasta un máximo de 2 puntos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nivel acreditado B1 o superior: <b>2 puntos</b></li> <li>- Nivel acreditado inferior a B1 o en proceso de obtención: <b>1 punto.</b></li> </ul> <p>En caso de imposibilidad de acreditación del nivel de idiomas, se emitirá un informe por parte de los profesores de idioma del centro del alumno.</p> <p>C) Expediente académico. <b>Hasta un máximo de 2 puntos.</b></p> <p>D) Informe favorable del equipo educativo sobre conciencia ciudadana del candidato, respeto a principios cívicos básicos, actitud ante el aprendizaje en nuevos entornos, autonomía personal y capacidad para desenvolverse en un entorno diferente al de su lugar habitual de residencia. <b>Hasta un máximo de 3 puntos.</b></p>	<div style="text-align: center;"> <input type="text"/>  <input type="text"/>  <input type="text"/>    <input type="text"/>    <input type="text"/>    <input type="text"/>    <input type="text"/> </div>
<b>TOTAL <sup>(1)</sup></b>	

Cádiz, a    de noviembre de 2017

Firma y sello<sup>(2)</sup>:

\*1. La Puntuación máxima en la baremación de solicitudes será de 10 puntos.

\*2. El documento deberá ir sellado y firmado por los representantes del Comité de Movilidad del Centro.

### Valoración del Expediente académico:

Se tomará como referencia para la baremación el expediente académico del alumno del año anterior y del curso actual.

Para obtener el resultado de este apartado se sumarán las medias obtenidas en cada curso (nota final del año anterior y nota final del año actual, en su caso) y se dividen entre dos.

La puntuación obtenida se valorará de acuerdo a los siguientes intervalos, teniendo en cuenta que el máximo de puntuación es 2 puntos:

- De 6 a 6,4: 0,5 puntos.
- De 6,5 a 7,9: 1 puntos.
- De 8 a 8,9: 1,5 puntos.
- De 9 a 10: 2 puntos.

### Informe sobre conciencia ciudadana:

Para la valoración de este informe se establece un máximo de 3 puntos, siendo el centro el que asigne dicha puntuación de acuerdo a los siguientes ítems:

- Participación en clase
- Conocimiento y cumplimiento de normas
- Asunción de responsabilidades
- Convivencia con el resto de compañeros
- Colaboración en la consecución de objetivos del centro
- Actitud ante el aprendizaje en nuevos entornos
- Autonomía personal
- Capacidad para desenvolverse en un entorno diferente al de su lugar habitual de residencia.

Valorándose de la siguiente forma:

- Cumplen entre 7 y 8 ítems: 3 puntos
- Cumplen entre 5 y 6 ítems: 2 puntos
- Cumplen entre 3 y 4 ítems: 1,5 puntos
- Cumplen entre 1 y 2 ítems: 0,5 puntos